

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.062

Jueves 30 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2603915

EXTRACTO

Daniela Abarzúa Fernández, abogado, Notario Público de Temuco, Suplente del Titular Juan Antonio Loyola Opazo, ambos con oficio en calle Arturo Prat 815, ciudad y comuna de Temuco, certifica: Que por escritura pública de fecha 27 de enero de 2025, Rep. N° 245, otorgada ante mí, don GUILLERMO ARTURO SEPULVEDA JARA, chileno, soltero, ingeniero en construcción, cédula nacional de identidad número doce millones ciento noventa y tres mil quinientos setenta y ocho guion tres, domiciliado en calle Siete Norte número cero mil cuatrocientos cuarenta y cinco, Los Trapiales, Pueblo Nuevo, de la ciudad de Temuco, quien constituye una sociedad por acciones, la cual estará regida por el Título VII del Libro II del Código de Comercio y Código Civil, por la ley número veinte mil ciento noventa. La sociedad tendrá como nombre "CONSTRUCTORA ATAKAM SPA". Objeto: La sociedad tendrá por objeto por objeto la realización de todo tipo de trabajos y obras de construcción, ingeniería, arquitectura, planificación, diseño, realización de proyectos inmobiliarios y asesorías en toda clase de obras, edificios, desarrollos inmobiliarios públicos y privados, por cuenta propia o ajena, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sea por administración, suma alzada, mediante contratos o propuestas públicas o privadas; la comercialización, distribución, arrendamiento, importación, exportación y representación, directa o indirecta, interna o externa, de todo tipo de maquinarias nuevas o usadas, productos e insumos vinculados a las actividades de la construcción, y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho. En general, la sociedad podrá desarrollar toda otra actividad o negocio relacionado o no con las actividades antes descritas y que de común acuerdo fijen los socios. Administración: El Administrador de la sociedad será don GUILLERMO ARTURO SEPULVEDA JARA, chileno, soltero, ingeniero en construcción, cédula nacional de identidad número doce millones ciento noventa y tres mil quinientos setenta y ocho guion tres, domiciliado calle Siete Norte número cero mil cuatrocientos cuarenta y cinco, Los Trapiales, Pueblo Nuevo, de la ciudad de Temuco, con facultades indicadas en la escritura extractada.- Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Domicilio: Ciudad de Temuco, sin perjuicio sucursales en el país o extranjero. Capital: El capital de la sociedad, según se establece en el artículo quinto de estos estatutos, es la suma de DOS MILLONES DE PESOS, dividido en doscientas acciones, nominativas, de una sola serie sin valor nominal, las que serán de carácter ordinario de la forma que contempla el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código de Comercio, el que fue aportado, enterado, suscrito y pagado por el socio en dinero efectivo, que se encuentra ya ingresado a la caja social. De esta forma, el capital inicial de la sociedad ha quedado íntegramente suscrito. Demás estipulaciones, escritura extractada.- TEMUCO, 28 de enero 2025.

CVE 2603915

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl